

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 01145 000

EJECUTIVO

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA

DEMANDADO: LIZBETH PATRICIA ALVAREZ SANCHEZ

Por reparto nos correspondió la presente demanda instaurada por **PATRIMONIO AUTONOMO ALPHA** a cuál se declaró inadmisibles por auto de fecha 1 de diciembre de 2022, concediéndole a la parte actora el término legal de cinco (5) días para que la subsanará en los términos del auto en cita.

No obstante, lo anterior, vencido el término si bien se aportó el escrito de subsanación, lo cierto es que no cumplió con lo estrictamente requerido, no indico de forma clara y precisa, el capital sobre el cual se liquidaron los intereses de plazo contenidos en el pagaré, la tasa aplicada y la data de liquidación de los mismos; pues se limitó a hacer una transcripción de las pretensiones de la demanda.

Tampoco cumplió con lo pedido en el numeral 4º del auto inadmisorio, toda vez que no fue claro al informar porque el pagaré fue llegado por un mayor valor al desembolsado, pues nuevamente se limitó a transcribir apartes del pagaré base de ejecución.

En razón de lo anterior, se procederá al rechazo de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. P. En consecuencia, de lo anterior y como quiera que el escrito no subsanó los requisitos señalados en la normatividad en cita, el **JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones que anteceden.

2.- Secretaría, comuníquese lo aquí resuelto a la Oficina Judicial – Reparto, para la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9d88c92782a1d75dfd8e41b766ba937e95e89edf75a903f97a78db7831b9c**

Documento generado en 13/02/2023 03:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>